

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE MUJERES FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

INFÓRMATE
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Avda. de la Hispanidad, 6 - CÁCERES
927 00 51 96 - 927 00 52 01 - 924 00 51 74

NORMATIVA

DECRETO 105/2017, de 4 de julio (DOE núm. 131 de 10 de julio)
Resolución de 4 de diciembre de 2019 (DOE núm. 242 de 18 de diciembre)

¿QUIÉN LA PUEDE SOLICITAR?

Empresas, autónomos, profesionales, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes y sociedades civiles

¿A QUIÉN SE PUEDE CONTRATAR?

Mujeres desempleadas o con contratos a tiempo parcial

¿QUÉ AYUDAS PUEDO SOLICITAR?

PROGRAMA I: Ayudas para la contratación indefinida de mujeres en empleos masculinizados

PROGRAMA II: Ayudas para la transformación de contratos indefinidos a tiempo parcial en contratos indefinidos a tiempo completo

PROGRAMA III: Ayudas para la contratación indefinida de mujeres que lleven más de 24 meses desempleadas después del nacimiento y/o adopción de un hijo/a

¿QUÉ CONTRATO SE DEBE SUSCRIBIR?

Contratos indefinidos

PLAZO DE SOLICITUD DE AYUDAS

Dos meses a partir de la contratación o de la transformación

¿HASTA CUÁNDO PUEDO SOLICITAR LAS AYUDAS?

Hasta el 18 de diciembre de 2020

¿CUÁNDO SE PAGA LA AYUDA?

En un pago único, una vez dictada la resolución de concesión de la ayuda

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Mantener la contratación indefinida subvencionada durante un periodo mínimo de 24 meses

IMPORTES DE LAS SUBVENCIONES

	Cuantía	Jornada
PROGRAMA I: Ayudas para la contratación indefinida de mujeres en empleos masculinizados	9.000 €	Completa
PROGRAMA II: Ayudas para la transformación de contratos indefinidos a tiempo parcial en contratos indefinidos a tiempo completo	4.000 € (Jornada parcial menor o igual al 50%) 3.000 € (Jornada parcial mayor del 50% y menor o igual al 75%)	Completa
PROGRAMA III: Ayudas para la contratación indefinida de mujeres que lleven más de 24 meses desempleadas después del nacimiento y/o adopción de un hijo/a	9.000 € (Por jornada completa)	Puede ser parcial (MÍNIMO 50%)